



ACUSE

Órgano Interno de Control en la
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio 06/565/OIC/AAIDMGP-336/2023

Asunto: Requerimiento de Información de la Visita de Inspección 13/2023

Ingeniero Salvador Romero Peñaloza

Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento y Enlace del acto de fiscalización.
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación.
Agrarismo 227, Piso 5, Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
Presente

Maestro Roberto Hugo Calderón Mazariegos

Subgerente de Área Eventual y Enlace del acto de fiscalización.
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación.
Agrarismo 227, Piso 5, Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
Presente



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.

Derivado de la Orden de Visita de Inspección 13/2023 contenida en el oficio 06/565/OIC/AAIDMGP-038/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción III y 310 del "Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria"; 32 de la "Ley Federal de Procedimiento Administrativo", de aplicación supletoria de la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria" en términos de su artículo 3; 99, fracción XVII del "Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública"; 19 del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización"; Séptimo, 3er. párrafo del "Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica", y base Tercera, numeral 4) de las "Bases para la liquidación del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero", atentamente solicito a Usted girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Titularidad **dentro del plazo de diez días hábiles** contados a partir de la recepción de este oficio (a más tardar el 01 de noviembre), la información correspondiente al periodo del **1º de enero de 2023 al 29 de mayo de 2023**, la cual se detalla a continuación:

- 1). Normatividad, tanto externa como interna, que regula las actividades del procedimiento para organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos de trámite y conservación.
- 2). Constancia del Registro Nacional de la existencia y ubicación de archivos bajo resguardo, así como la evidencia de la actualización anual de la información. (Artículos 11 fracción IV y 79 de la LGA)
- 3). Integrantes del Grupo Interdisciplinario (nombre, cargo y adscripción) y evidencia documental de las reuniones llevadas a cabo por el período antes señalado, así como la evidencia documental de las actividades realizadas. (Artículos 50 al 59 de la LGA)
- 4). Proporcione evidencia documental de la designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos al Archivo General de la Nación. (Artículo 27 de la LGA)
- 5). Proporcione los elementos de identificación con los que asegura la procedencia y origen de los expedientes, así como el método de organización, protección y conservación que aplica en el Archivo de Concentración. (Artículo 11 fracciones VI y XI de la LGA)



- 6). Describa el Sistema Institucional de Archivo con el que sustenta la actividad archivista. (Artículo 20 de la LGA)
- 7). Proporcione el Cuadro General de Clasificación Archivística; el Catálogo de Disposición Documental, y el Inventario Documental, la Guía de Archivo Documental y el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados; asimismo, el Programa Anual y el Informe Anual Detallado, aunado a su publicación en el portal electrónico de la FND. (Artículos 13, 14, 23 y 24 de la LGA)
- 8). Medidas de control adoptadas para dar atención oportuna a la normatividad en materia de archivo por parte de los sujetos obligados y la propia Unidad Administrativa responsable del Archivo, a fin de garantizar las condiciones de organización y resguardo. (Artículos 13, 23 y 24 de la LGA)
- 9). Indique quien o quienes son los titulares del Área de Correspondencia (nombre, cargo y adscripción). (Artículo 29 de la LGA)
- 10). Programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos para el personal responsable del archivo en trámite y de concentración. (Artículo 28 fracción VII de la LGA)

La información solicitada, en la medida de lo posible, deberá proporcionarse en formato editable (Word, Excel y/o PDF), agrupada por carpetas y subcarpetas conforme a los apartados y numerales anteriores.

El oficio de respuesta deberá proporcionarse en la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control, y la información soporte, a su consideración, podrá presentarse en dispositivo CD y/o USB en la citada oficialía de partes, o bien, en medios electrónicos a la cuenta de correo electrónico jesus.pozas@fnd.gob.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA

MAESTRO JESÚS POZAS SOTO



C.c.p. Maestro Angel Jonathan García Romo.- Responsable del Proceso de Desincorporación. Para su conocimiento.
Licenciado Adrián Pérez Barnés.- Titular del Órgano Interno de Control. Mismo fin.
Maestro Roberto Jiménez Román.- Responsable de la Atención y Seguimiento de los Asuntos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios. Mismo fin.

ALCH/VMCC

